



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 011-2022-IPD/P

Lima, 31 de enero de 2022

VISTOS: El Acta N° 001-2022, emitido por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 000147-2022-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000098-2022-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000035-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en su inciso 1 del numeral 5.2 del artículo 5, se establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, "ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF-51.01, se aprobó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), cuya última versión en español corresponde a la Edición 2020;

Que, en el marco de la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad en las entidades públicas, la Dirección General de Contabilidad Pública como ente rector, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; de alcance obligatorio para todas las entidades del sector público;

Que, el numeral 5.11 de la misma Directiva N° 003-2021-EF/51.01, precisa que el titular de la entidad es el responsable de "la aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", en su numeral 6.2 determina que el Plan de Depuración y Sinceramiento es un "instrumento estructurado, que contiene la



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la CDS respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición."

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 052-2021-IPD/P, se determinó el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable en el Instituto Peruano del Deporte – IPD, y se conformó la "Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte – IPD", conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, según Resolución de Presidencia N° 053-2021-IPD/P, se dispuso la designación y aprobación de la "Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte – IPD", la cual tiene viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;



Que, en el marco de la normativa antes mencionada, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte – IPD, a través del Acta N° 001-2022, de fecha 26 de enero de 2022, aprobó por unanimidad el Informe del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Peruano del Deporte", mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;



Que, mediante Memorando N° 000147-2022-OGA/IPD, la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 000040-2022-UF/IPD de la Unidad de Finanzas a su cargo, sustenta la propuesta del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Peruano del Deporte", precisando que *"la aprobación del PLAN permitirá la realización de las metas de depuración y sinceramiento contable, que lleva a cabo la CDS, según las cuentas identificadas y plazos estimados en la programación, así como el cumplimiento a las disposiciones referidas a su presentación ante la DGCP-MEF."*; solicitando además se prosiga con el trámite de su aprobación;



Que, la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorando N° 000098-2022-OPP/IPD hace suyo el Informe N° 000005-2022-UPLA/IPD, emitido por la Unidad de Planeamiento, otorgando opinión favorable al proyecto del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Peruano del Deporte", propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte – IPD;



Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000035-2022-OAJ/IPD, emitió opinión favorable respecto a la aprobación del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Peruano del Deporte", conforme a lo propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del IPD, el mismo que, en general, ha sido elaborado en el marco de la normativa vigente y en particular, dentro del marco de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y la Directiva N° 075-2018-IPD/OPP-UPLA,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Formulación y Evaluación de Planes del Instituto Peruano del Deporte -IPD, Versión: 3", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 017-2018-IPD/SG;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; y,

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto Peruano del Deporte"

Aprobar el "Plan de Depuración y Sinceramiento del Instituto Peruano del Deporte", propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte -IPD, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

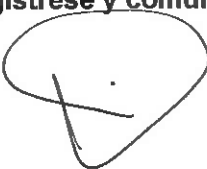
Artículo 2.- Otra disposición

Disponer la Presentación de esta Resolución y del "Plan de Depuración y Sinceramiento del Instituto Peruano del Deporte", a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese


JULIO CÉSAR RIVERA GONZALES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



8

Plan de Depuración y
Sinceramiento Contable
del Instituto Peruano del Deporte-IPD
2022



ÍNDICE

I.	OBJETIVOS.....	3
II.	IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES.	3
III.	LEVANTAMIENTO DE DATOS.	4
IV.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.....	9
V.	TOMA DE DECISIONES.	9
VI.	CONSERVACIÓN.....	9
VII.	PLAZOS.....	9
VIII.	PERSONAL.....	11
IX.	RECURSOS A DESTINAR.....	12
X.	CONCLUSIONES.....	13
XI.	ANEXO.....	13



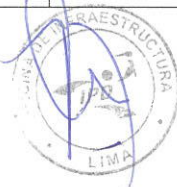
I. OBJETIVOS.

El objetivo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (en adelante PDS) del Instituto Peruano del Deporte-IPD, es sanear los saldos de las cuentas de activos y pasivos que han sido identificadas durante el proceso de diagnóstico. Para ello, el PDS contiene el detalle de las acciones a seguir y los plazos en que éstas se ejecutarán, así como también los responsables que deben desarrollar dichas acciones.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES.

Este proceso es clave en la medida que permite conocer cuáles son las cuentas en el nivel de subcuentas que presentan problemas en su consistencia y que ameritan pasar por el proceso de depuración y sinceramiento contable. Su identificación forma parte del resultado del proceso de diagnóstico, motivo por el cual, el IPD ya cuenta con el detalle o identificación de las cuentas contables, siendo éstas las siguientes:

Subcuenta	Denominación	Importe
1101.0202	Fondos de Caja Chica	31,067.76
1201.99	Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación	1,447,889.00
1202.0902	Sanciones	50,760.00
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	2,116,575.62
1301	Inventarios	<u>2,798.06</u>
1501.080902	Construcc.de Estruct. para Otros Pliegos y Ent. Públicas	9,401,973.35
1501.029801	Edific.No Residenc.por Administrac.Funcional - Costo	1,025,881.82
1501.070101	Por Contrata	99,830.65
1501.070401	Por Contrata	51,164,593.63
1501.070402	Por Administración Directa - Personal	83,268.31
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	31,069.75
1501.070405	Por Administración Directa - Otros	740,873.22
1501.080301	Por Contrata	667,872.70
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	2,328.00
1101.050101	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BCO. NACIÓN	201,893.08
1505.010201	Por Contrata	923,145.25
1505.020201	Por Contrata	691,303.98
1507.0302	Software	181,497.74



1507.0399	Otros Activos Intangibles	417,730.06
2103.010101	BIENES	140,204.45
2103.010102	SERVICIOS	83,165.59
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	10,400.00
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	304.24
2101.0209	Tributos Municipales-Otros	2,336,404.79
2102.030101	Principal	11,219.96
2102.030201	Principal	397,261.75
2102.0402	Vacaciones	15,280.38
2103.990901	Otros	456,068.70

III. LEVANTAMIENTO DE DATOS.

Este proceso permite contar con información que servirá de sustento para efectuar los registros contables de ajuste o validación de los importes. Este proceso se compone de actividades o tareas y actores que deben estar a cargo de las mismas:

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1101.0202	Fondos de Caja Chica	31,067.76	Tesorería/Contabilidad
1. La CDS deberá cursar carta a la Unidad de Personal o la que haga sus veces para verificar si los responsables de la caja chica en las ciudades que detalla el análisis de cuenta contable aún siguen prestando servicios a la entidad.			
2. Paralelamente, la CDS deberá cursar carta a la Procuraduría Pública para tomar conocimiento de las acciones que se han dispuesto a fin de recuperar los fondos.			
3. Con la autorización respectiva, se procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1201.99	Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	1,447,889.00 ¹	Tesorería/Contabilidad
1202.0902	Sanciones	50,760.00	Tesorería/Contabilidad
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	2,116,575.62	Tesorería/Contabilidad
1. La CDS debe cursar carta al área encargada de las cobranzas en el IPD para que informe de las acciones de cobranza efectuadas a cada acreencia que figure en el análisis de cuentas. Este informe de respuesta deberá contener toda la documentación que evidencie las acciones de cobranza.			

Este importe corresponde a los últimos diez años de antigüedad (2001 al 2010).

2.	Paralelamente, la CDS deberá cursar carta a la Procuraduría Pública para tomar conocimiento de las acciones que se han dispuesto a fin de recuperar los fondos.
3.	La Comisión, de manera simultánea, deberá cursar carta a la Jefatura de Finanzas para que proceda con la actualización de la Directiva de Estimación de Cobranza Dudosa.
4.	La Comisión eleva el proyecto de directiva de Cobranza Dudosa a la Oficina correspondiente para que siga su trámite interno de aprobación.
5.	Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1301	Inventarios	2,798.06	Almacén/Contabilidad
1. La CDS deberá cursar una carta a la Jefatura de Logística o quien haga sus veces para que proceda con la revisión de los ítems conformantes de los saldos del Almacén que se encuentren en estado inutilizable por su obsolescencia o deterioro.			
2. Con el informe detallado de la Jefatura de Logística, la CDS procede con recomendar a la Jefatura de Logística inicie el trámite de baja, de encontrarse bienes en la situación descrita en el punto anterior.			
3. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1501.080902	Construcc.de Estruct. para Otros Pliegos y Ent. Públicas	9,401,973.35	Infraestructura/Contabilidad
1. La CDS debe requerir a la Oficina de Infraestructura por escrito, la emisión de las actas de entrega recepción y documentación de sustento que se requiera por todas las obras culminadas y listas para su transferencia, relacionadas con construcciones para terceros.			
2. La CDS remite oficios actualizados a las entidades beneficiarias, indicando que de acuerdo con lo requerido por el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, se solicita la recepción de los saldos de obras a favor de estas entidades, adjuntando a la comunicación el acta de entrega recepción emitida por la Oficina de Infraestructura y suscrita por los responsables. Se deben indicar en los oficios dirigidos a las entidades beneficiarias, los contactos del IPD tanto de Contabilidad como de la Oficina de Infraestructura para facilitar las comunicaciones respectivas.			
3. La CDS cursa carta a la Oficina de Infraestructura para que diseñe y apruebe un procedimiento referido a la entrega-recepción de estructuras para otras entidades, donde quede clara las responsabilidades de cada actor del proceso.			
4. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			
Subcuenta	Denominación	Importe	Personal



1501.029801	Edific.No Residenc.por Administrac.Funcional - Costo	1,025,881.82	Infraestructura/Contabili dad
1. La CDS cursa carta a la Jefatura de Logística para que alcance toda la documentación que sustenta lo relacionado con los bienes provenientes de CONABI, incluyendo el sustento de los importes.			
2. Con toda la documentación de sustento se remita carta a la Jefatura de Finanzas para que evalúe si los importes corresponden al valor razonable y además si amerita que siga registrado en la cuenta contable de Administración Funcional.			
3. De corresponder, la CDS solicita a la Jefatura de Logística efectúe la tasación respectiva de los bienes.			
4. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1501.070101	Por Contrata	99,830.65	Infraestructura/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Oficina de Infraestructura para que emita un estado situacional detallado y concreto de este importe (falta de liquidación, arbitraje, etc.) que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización de este importe.			
2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1501.070401	Por Contrata	51,164,593.63	Infraestructura/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Oficina de Infraestructura para que emita un estado situacional detallado y concreto de este importe (falta de liquidación, arbitraje, etc.) que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización de este importe.			
2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1501.070402	Por Administración Directa - Personal	83,268.31	Infraestructura/Contabilidad
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	31,069.75	Infraestructura/Contabilidad
1501.070405	Por Administración Directa - Otros	740,873.22	Infraestructura/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Oficina de Infraestructura para que emita un estado situacional detallado y concreto de este importe (falta de liquidación, arbitraje, etc.) que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización de este importe.			
2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			



Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1501.080301	Por Contrata	667,872.70	Infraestructura/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Oficina de Infraestructura para que emita un estado situacional detallado y concreto de este importe (falta de liquidación, arbitraje, etc.) que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización de este importe. 2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	2,328.00	Patrimonio /Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Jefatura de Logística para que proceda con la revisión de la vida útil de los bienes totalmente depreciados, en la medida que aún sigan prestando servicios a la entidad, o su trámite de baja en caso no sigan prestando servicios. 2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1101.050101	Fondos Sujetos A Restricción - Bco. Nación	3, 212,159	Tesorería/Contabilidad/Logística
1. La CDS cursa carta a la Jefatura de Logística para que proceda con la revisión de los importes que se detallan en el análisis de cuenta tales como garantías de fiel cumplimiento, garantía por alquileres, etc. El informe deberá contener toda la documentación que sustente cada saldo, que permita un análisis claro de la situación. 2. La CDS alcanza a la Jefatura de Finanzas el informe sustentado de la Jefatura de Logística para que a su vez emitan un informe sobre dicha información. 3. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

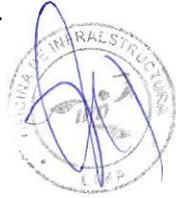
Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1505.010201	Por Contrata	923,145.25	Infraestructura/Contabilidad
1505.020201	Por Contrata	691,303.98	Infraestructura/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Oficina de Infraestructura y Oficina de Presupuesto y Planificación para que emita un estado situacional detallado y concreto de estos importes que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización. 2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			



Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1507.0302	Software	181,497.74	Informática/Contabilidad
1507.0399	Otros Activos Intangibles	417,730.06	Informática/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Unidad de Informática para que emita un estado situacional detallado y concreto de estos importes que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización. La Unidad de Informática deberá revisar la vida útil de los activos intangibles, así como de los que se encuentran totalmente depreciados, para proceder con su baja de corresponder. 2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			
Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
2103.010101	BIENES	140,204.45 ²	Logística/Contabilidad
2103.010102	SERVICIOS	83,165.59 ³	Logística/Contabilidad
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	10,400.00 ⁴	Logística/Contabilidad
2101.0209	Tributos Municipales-Otros	2,336,404.79	Logística/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Jefatura de Logística para que emita un estado situacional detallado y concreto de estos importes que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización. 2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
2103.990901	Otros	456,068.70	Logística/Personal/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Jefatura de Logística y Personal para que emitan un estado situacional detallado y concreto de estos importes de acuerdo a sus competencias que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización. 2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	304.24	Unidad de Personal/Contabilidad
2102.030101	Principal	11,219.96	Unidad de Personal/Contabilidad
2102.030201	Principal	397,261.75	Unidad de Personal/Contabilidad



² Saldos del 2008 al 2019.

³ Saldos del 2016 al 2019.

⁴ Saldo del 2019.

2102.0402	Vacaciones	15,280.38	Unidad de Personal/Contabilidad
1. La CDS cursa carta a la Jefatura de Logística y Personal para que emitan un estado situacional detallado y concreto de estos importes de acuerdo a sus competencias que permita tomar decisiones respecto de las acciones siguientes con la finalidad de efectuar la regularización.			
2. Con la autorización respectiva, la Jefatura de Finanzas procederá con los ajustes contables.			

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

El análisis y evaluación es un proceso que se debe efectuar tanto por el área encargada o involucrada en la problemática, así como también, la CDS cuando obtenga la información o documentación sustentatoria solicitada a cada oficina involucrada, luego de haber ejecutado las tareas consignadas en el numeral anterior. Por ello, es de vital importancia que el personal que integra las comisiones para la depuración y sinceramiento contable, deben tener pleno conocimiento de las actividades y problemática, para que no solamente puedan analizar los problemas sino también, puedan contribuir con aportes para la solución a los mismos.

V. TOMA DE DECISIONES.

La toma de decisiones es un proceso en el cual se deberá proponer las acciones o ajustes contables a efectuarse luego del análisis de la documentación. La toma de decisiones para efectos contables deberá estar sustentada con la resolución del titular del pliego que faculte el registro del ajuste. La entidad asimismo deberá tener un file por cada cuenta contable, conteniendo todo el sustento documentario en digital y físico, al alcance de cualquier autoridad u órgano de control que lo pueda solicitar.

VI. CONSERVACIÓN.

La conservación es un proceso en el cual se organiza la documentación en las etapas previas. Es un proceso técnico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar la información obtenida, con la finalidad de tener un archivo organizado y de fácil acceso a la información por las autoridades y entidades fiscalizadoras superiores.

VII. PLAZOS.

Los plazos estimados dentro de los cuales se procederá con las actividades relacionadas con la depuración y sinceramiento contable son los que se describen a continuación:

Subcuenta	Denominación	Importe	Plazo	
			Inicio	Fin
1101.0202	Fondos De Caja Chica	31,067.76	01/04/2022	30/06/2022

1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	1,447,889.00	01/04/2022	30/09/2022
1202.0902	Sanciones	50,760.00	01/07/2022	30/09/2022
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	2,116,575.62	01/07/2022	30/06/2023
1301	Inventarios	<u>2,798.06</u>	01/10/2022	31/12/2022
1501.080902	Construcc.de Estruct. para Otros Pliegos y Ent. Públicas	9,401,973.35	01/07/2022	30/06/2023
1501.029801	Edific.No Residenc.por Administrac.Funcional - Costo	1,025,881.82	01/04/2022	31/12/2022
1501.070101	Por Contrata	99,830.65	01/10/2022	31/12/2022
1501.070401	Por Contrata	51,164,593.63	01/04/2022	30/06/2023
1501.070402	Por Administración Directa - Personal	83,268.31	01/07/2022	30/09/2022
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	31,069.75	01/07/2022	30/09/2022
1501.070405	Por Administración Directa - Otros	740,873.22	01/07/2022	30/06/2023
1501.080301	Por Contrata	667,872.70	01/07/2022	30/06/2023
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	2,328.00	01/04/2022	30/06/2022
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción - Bco. Nación	201,893.08	01/04/2022	30/06/2022
1505.010201	Por Contrata	923,145.25	01/04/2022	30/06/2023
1505.020201	Por Contrata	691,303.98	01/04/2022	30/06/2023
1507.0302	Software	181,497.74	01/04/2022	30/06/2023
1507.0399	Otros Activos Intangibles	417,730.06	01/07/2022	30/06/2023
2103.010101	Bienes	140,204.45	01/04/2022	30/09/2023
2103.010102	Servicios	83,165.59	01/04/2022	30/09/2023
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	10,400.00	01/04/2022	30/09/2023
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	304.24	01/04/2022	30/06/2022
2101.0209	Tributos Municipales-Otros	2,336,404.79	01/04/2022	30/06/2023
2102.030101	Principal	11,219.96	01/04/2022	30/06/2022
2102.030201	Principal	397,261.75	01/04/2022	31/03/2023
2102.0402	Vacaciones	15,280.38	01/04/2022	30/06/2022



2103.990901	Otros	456,068.70	01/04/2022	31/03/2023
-------------	-------	------------	------------	------------

VIII. PERSONAL.

El personal que formará parte de la depuración y sinceramiento contable por cada cuenta subcuenta es el que se indica en la tabla siguiente, debiendo la comisión designar en coordinación con cada oficina, dirección o gerencia según corresponda, la cantidad de personas clave involucradas en los temas o conceptos:

Subcuenta	Denominación	Importe	Personal
1101.0202	Fondos De Caja Chica	31,067.76	Tesorería/Contabilidad
1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosas Recuperación	1,447,889.00	Tesorería/Contabilidad
1202.0902	Sanciones	50,760.00	Tesorería/Contabilidad
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	2,116,575.62	Tesorería/Contabilidad
1301	Inventarios	<u>2,798.06</u>	Almacén/Contabilidad
1501.080902	Construcc.de Estruct. para Otros Pliegos y Ent. Públicas	9,401,973.35	Infraestructura/Contabilidad
1501.029801	Edific.No Residenc.por Administrac.Funcional - Costo	1,025,881.82	Infraestructura/Contabilidad
1501.070101	Por Contrata	99,830.65	Infraestructura/Contabilidad
1501.070401	Por Contrata	51,164,593.63	Infraestructura/Contabilidad
1501.070402	Por Administración Directa - Personal	83,268.31	Infraestructura/Contabilidad
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	31,069.75	Infraestructura/Contabilidad
1501.070405	Por Administración Directa - Otros	740,873.22	Infraestructura/Contabilidad
1501.080301	Por Contrata	667,872.70	Infraestructura/Contabilidad
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	2,328.00	Patrimonio /Contabilidad
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción - Bco. Nación	3, 212,159	Tesorería/Contabilidad/Logística
1505.010201	Por Contrata	923,145.25	OPP/Infraestructura/Contabilidad
1505.020201	Por Contrata	691,303.98	Infraestructura/Contabilidad
1507.0302	Software	181,497.74	Informática/Contabilidad



1507.0399	Otros Activos Intangibles	417,730.06	Informática/Contabilidad
2103.010101	Bienes	140,204.45	Logística/Contabilidad
2103.010102	Servicios	83,165.59	Logística/Contabilidad
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	10,400.00	Logística/Contabilidad
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	304.24	Personal/Contabilidad
2101.0209	Tributos Municipales-Otros	2,336,404.79	Logística/Contabilidad
2102.030101	Principal	11,219.96	Personal/Contabilidad
2102.030201	Principal	397,261.75	Personal/Contabilidad
2102.0402	Vacaciones	15,280.38	Personal/Contabilidad
2103.990901	Otros	456,068.70	Logística/Personal/Contabilidad

IX. RECURSOS A DESTINAR.

En cuanto a los recursos a destinar para la depuración y sinceramiento contable, deberán estar enfocados básicamente en lo siguiente:

Recursos Humanos.

Este recurso es el más importante para el logro de los objetivos, en la medida que el personal que integre las comisiones para la depuración y sinceramiento contable, debe ser personal ligado específicamente a los procedimientos o actividades relacionadas con el o los problemas que deben tratarse, vale decir, debe tener un conocimiento técnico minucioso de los procedimientos y la problemática actual, de tal manera que pueda brindar información relevante para su solución.

El recurso humano involucrado en cada comisión, deberá destinar por lo menos dos horas diarias a los temas relacionados con la depuración y sinceramiento contable, por lo cual, los jefes inmediatos deberán racionar el trabajo rutinario para el cumplimiento temporal de estas nuevas obligaciones.

Recursos Presupuestales.

De corresponder, el IPD deberá destinar recursos presupuestales para la contratación de personal de manera temporal que apoye en las tareas para la depuración y sinceramiento contable, y/o de la contratación de consultorías especializadas que coadyuven a la implementación del presente PDS.



X. CONCLUSIONES.

Las conclusiones arribadas del presente plan son las siguientes:

1. Se concluye que las cuentas contables más importantes que deben depurarse son las de Propiedades, Planta y Equipo, con casi el 90% del importe total por depurar, en tal sentido, se hace necesaria la participación de la Oficina de Infraestructura para que pueda facilitar la documentación necesaria que permita lograr el sinceramiento de estas cuentas.
2. Los plazos establecidos para el desarrollo del Plan de Depuración y Sinceramiento contable son estimados, sin embargo, es necesario tratar de dar cumplimiento a estos y solo ampliarlos en la medida que exista un sustento para ello.
3. Se deberá tener en consideración para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento contable, el acompañamiento y/o contratación de personal de apoyo, para lo cual es necesario reservar créditos presupuestarios con anticipación.
4. Los registros contables que se efectúen con motivo de los ajustes a los saldos, deberán ser previamente autorizados por el titular del pliego con la resolución respectiva. Esta resolución forma parte del expediente y deberá archivarse y mantenerse como parte del file de cada cuenta contable.

Los documentos remitidos a las oficinas, gerencias, o áreas al interior del IPD deberán establecer plazos para las respuestas a los mismos.

XI. ANEXO

- PROGRAMACIÓN INICIAL





Instituto Peruano del Deporte - IPD Informe del Plan de Depuración y Sincermiento Contable-PDS

26 de enero de 2022

PROGRAMACIÓN INICIAL

Entidad: 342 Instituto Peruano del Deporte
Unidad Ejecutora: 001 Instituto Peruano del Deporte
Periodo: 2022-2023
Moneda: Soles

Cuenta	Descripción de cuenta contable (1)	Importe S/	Propuesta Integrantes Comisión	Detalle	2022				2023	
					T1	T2	T3	T4	T1	T2
1101.0202	Fondos De Caja Chica	31,067.76	Tesorería/Contabilidad	Saldo que se arrastra de desde el 2010		31,068				
1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	1,447,889.00	Tesorería/Contabilidad	Actualización directiva y depuración de saldos		723,945	723,945			
1202.0902	Sanciones	50,760.00	Tesorería/Contabilidad	Dos multas 2014 y 2018			50,760			
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	2,116,575.62	Tesorería/Contabilidad	Deudas desde el 2009			1,058,288	352,763	352,763	352,763
1301	Inventarios	2,798.06	Almacén/Contabilidad	Bienes inutilizables (obsoletos)				2,798		
1501.080902	Construcción de Estruct. para Otros Pliegos y Ent. Públicas	9,401,973.35	Infraestructura/Contabilidad	Estructuras para otros pliegos			3,133,991	3,133,991	2,193,794	940,197
1501.029801	Edific. No Residentes por Administrac.Funcional - Costo	1,025,881.82	Infraestructura/Contabilidad	Convenio con CONABI-Deconismos		341,961	341,961			
1501.070101	Por Contrata	332,768.83	Infraestructura/Contabilidad	Instalación ascensores Est.Nacional				332,769		
1501.070401	Por Contrata	51,164,593.63	Infraestructura/Contabilidad	Sin certeza en curso o terminados.		102,329,18.73	10,232,919	10,232,919	10,232,919	10,232,919
1501.070402	Por Administración Directa - Personal	83,268.31	Infraestructura/Contabilidad	Construcción en curso de años atrás			83,268			
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	31,069.75	Infraestructura/Contabilidad	Construcción en curso de años atrás			31,070			
1501.070405	Por Administración Directa - Otros	740,873.22	Infraestructura/Contabilidad	Construcción en curso de años atrás			246,958	246,958	172,870	74,087
1501.080301	Por Contrata	667,872.70	Infraestructura/Contabilidad	Remodelación Estadio Nacional			222,624	222,624	155,837	66,787
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	2,328.00	Patrimonio/Contabilidad	Totalmente depreciados		2,328				
1101.050101	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BCO. NACIÓN	3,212,159.00	Tesorería/Contabilidad/Logística	Garantías, de varios años atrás		3,212,159				
1505.010201	Por Contrata	923,145.25	Infraestructura/Contabilidad	Estudios de preinversión n. lineamientos		184,629	184,629	184,629	184,629	184,629
1505.020201	Por Contrata	691,303.98	Infraestructura/Contabilidad	Expedientes técnicos		138,261	138,261	138,261	138,261	138,261
1507.0302	Software	181,497.74	Informática/Contabilidad	Revisión de antivirus		36,300	36,300	36,300	36,300	36,300
1507.0399	Otros Activos Intangibles	417,730.06	Informática/Contabilidad	Revisión de vidas útiles			104,433	104,433	104,433	104,433
2103.010101	BIENES	140,204.45	Logística/Contabilidad	Revisión pasivos antiguos con notas contables		70,102	70,102			
2103.010102	SERVICIOS	83,165.59	Logística/Contabilidad	Revisión pasivos antiguos con notas contables		41,583	41,583			
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	10,400.00	Logística/Contabilidad	Revisión pasivos antiguos con notas contables		5,200	5,200			
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	304.24	Recursos Humanos/Contabilidad	Viene del año 2008		304				
2101.0209	Tributos Municipales-Otros	2,336,404.79	Recursos Humanos/Contabilidad	Arbitrios Consejos Regionales		467,281	467,281	467,281	467,281	467,281
2102.030101	Principal	11,219.96	Recursos Humanos/Contabilidad	Personal que ya no labora o fallecido		11,220				
2102.030201	Principal	397,261.75	Recursos Humanos/Contabilidad	Personal que ya no labora o fallecido		99,315	99,315	99,315	99,315	99,315
2102.0402	Vacaciones	15,280.38	Recursos Humanos/Contabilidad	Vacaciones		15,280				
2103.990901	Otros	456,068.70	Logística/Contabilidad	varios para depuración		114,017	114,017	114,017	114,017	114,017
		75,975,865.94								
		0	15,727,871	17,386,903	16,011,017	14,252,418	12,597,656			



Handwritten signature

